

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR EL PROYECTO DE "Transición
hacia tecnologías de mayor eficiencia energética y mejor desempeño
ambiental en micro y pequeñas empresas comerciales en Costa Rica"**

GIZ – Fundecooperación – CANACODEA

1. OBJETIVO DEL PROYECTO. El presente concurso tiene por objeto apoyar a micro y pequeñas empresas comerciales de Costa Rica mediante fondos reembolsables y no reembolsables para la sustitución tecnológica de equipos viejos u obsoletos con el fin de mejorar la eficiencia energética y el impacto en el ambiente, por ejemplo, congeladores, refrigeradores y aires acondicionados que cumplan con las características de eficiencia energética y uso de refrigerantes naturales que mejoren el rendimiento energético de estas, coadyuvando con la facturación eléctrica y a su vez que colabore con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Todo lo anterior para reducir el consumo eléctrico, facilitar el acceso a tecnología eficiente y promover la sostenibilidad ambiental.

2. RESPONSABLE DEL CONCURSO. Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, será el encargado de implementar técnica y administrativamente las diferentes etapas del concurso correspondientes al proceso de aplicación, evaluación, selección, implementación y auditoria energética.

3. PARTICIPANTES DEL CONCURSO. Podrán participar todas aquellas personas físicas (mayores de edad) y jurídicas acorde con la vigencia y condiciones aquí establecidas; propietarias de micro y pequeñas empresas comerciales; de preferencia afiliadas a CANACODEA. En caso de personas jurídicas, se les solicitará entre otros, personería jurídica con no más de 3 meses de emitida y para el caso de personas físicas se solicitará entre otros, copia de la cédula de identidad.

Fundecooperación se reserva el derecho de verificar cualquier información que considere pertinente.

Criterios de selección de las personas empresarias aplicantes por las cuales se realizará el proceso de aprobación de los fondos reembolsables y no reembolsables:

1. Ser micro o pequeña empresa comercial domiciliada en Costa Rica, de preferencia afiliada a CANACODEA (de no estar afiliado puede hacerlo en el proceso de aplicación a este concurso mediante los canales pertinentes).
2. Tiempo de constitución de la empresa con una antigüedad mínima de operación de (12 meses) para poder evaluar consumos y estabilidad económica.
3. Empresas aplicantes deben estar domiciliadas en Costa Rica.
4. Personas costarricenses y extranjeras con estatus migratorio regulado en Costa Rica.
5. Personas jurídicas domiciliadas en Costa Rica.
6. Edad de la persona aplicante: Mayor de edad (18 años cumplidos mínimo y máximo con aplicación de condiciones).
7. Puntaje CIC – Certificación de Información crediticia de la SUGE 1,75 y/o con justificación mediante cartas de descargo (que podrán solicitarse como proceso de aplicación).
8. Empresa con permisos de funcionamiento vigentes.
9. Empresas al día en compromisos como la CCSS y Hacienda.
10. Empresas con registros de ingresos de mínimo 12 meses (estados de cuenta, declaración de Tributación, CPA, estados financieros o registros personales, entre otros).
11. Presente capacidad de pago para un financiamiento por el 70% (más gastos legales) del equipo a adquirir que tendrá un máximo de 1.200.000 colones.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR EL PROYECTO DE "Transición
hacia tecnologías de mayor eficiencia energética y mejor desempeño
ambiental en micro y pequeñas empresas comerciales en Costa Rica"**

GIZ – Fundecooperación – CANACODEA

12. Aplicar al financiamiento de Crédito a su Medida, demostrando que no cuentan con la capacidad financiera para comprar el equipo de contado y por ende ha de requerir apoyo mediante fondos reembolsables y no reembolsables.
13. Que se ejerza una actividad económica productiva o comercial formal, no residencial ni doméstica.
14. Desarrolle su actividad económica principal en el mismo sitio donde se implementará el proyecto.
15. En caso de contar con préstamos activos o participar en programas en que recibe fondos no reembolsables o subvenciones, estar al día con las obligaciones que aplique en cada caso.
16. Entregar datos de consumo energético (facturas, lecturas o datos de medidores) durante un período anterior y posterior (entre 6 a 12 meses o más).

*Se dará prioridad a personas empresarias afiliadas a CANACODEA.

*Se dará prioridad a mujeres, jóvenes, personas indígenas y en condición de vulnerabilidad económica.

*Se dará prioridad a quienes utilicen actualmente tecnologías probadas de ahorro energético (etiquetas de eficiencia, estándares, refrigerantes de bajo GWP, etc.).

5. VIGENCIAS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS. El periodo para presentar la solicitud para participar por estos fondos reembolsables y no reembolsables es a partir del día 17 de enero del año 2026, hasta el día 17 de febrero del año 2026 a las 11:59 p.m. hora de Costa Rica; por lo que no se aceptarán propuestas remitidas en días distintos a los aquí indicados.

A partir del cierre de postulaciones, se estará realizando el análisis de las aplicaciones recibidas, y se procederá a la notificación de las empresas seleccionadas.

Aunado a lo anterior, se compartirá con dichas empresas, las fechas de las siguientes fases del proyecto (adquisición de equipo, monitoreo y seguimiento a las empresas).

Las fechas aquí establecidas pueden variar, en coordinación previa entre GIZ, Fundecooperación y CANACODEA, notificando de manera oportuna a las personas beneficiarias.

6. PLATAFORMA PARA PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO. El medio válido para participar en el concurso será a través de la plataforma web de Fundecooperación, en la siguiente dirección establecida: <https://fundecooperacion.org/mejoraenergetica/>

7. RESPONSABILIDADES GENERALES Y EXCLUSIONES: Se establecen las siguientes obligaciones generales para las personas empresarias aplicantes:

1. Entrega de todos los requisitos según "Guía de aplicación" y completar el formulario de solicitud de información correspondiente a este proyecto, publicados en la web de <https://fundecooperacion.org/mejoraenergetica/>

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR EL PROYECTO DE "Transición
hacia tecnologías de mayor eficiencia energética y mejor desempeño
ambiental en micro y pequeñas empresas comerciales en Costa Rica"**

GIZ – Fundecooperación – CANACODEA

2. La persona aplicante debe comprometerse a sustituir el equipo en uso por el nuevo solicitado. Esto refiere a que no es para ampliación del comercio o actividad productiva, sino para mejora del consumo energético, eficiente, eficaz y sostenible. Es decir, el equipo a adquirir debe ser una medida de eficiencia energética (ej. cámaras de frío, congelación y/o climatización de espacio comercial), y se realiza la sustitución de tecnologías por otras más eficientes, no simple expansión de capacidad. El equipo obsoleto a sustituir debe entregarse a la empresa proveedora para su debido tratamiento o desconectarse por completo de su uso en la empresa según las indicaciones que se brinden para este efecto de parte de Fundecooperación o la GIZ.
3. Que los equipos a sustituir en los casos de refrigeración, climatización o congelación utilicen gases refrigerantes naturales tales como amoníaco, dióxido de carbono, propano, isobutano (ej. R-290).
4. Permitir el diagnóstico energético periódico que realizará una persona consultora especializada, posterior a la aprobación (visita técnica o auditoría básica), que implica la revisión de la documentación entregada, así como visita en campo para corroboración de datos. Posterior a la entrega e instalación del equipo, se realizará un análisis comparativo del consumo energético durante los siguientes tres meses.
5. Comprometerse a entregar datos de consumo energético (facturas, lecturas o datos de medidores) durante el período de aplicación al concurso (entre el 17 de enero y el 17 de febrero del presente año) período de aplicación y, en caso de resultar elegido(a), posterior a la aprobación de crédito (entre 6 a 12 meses)
6. Aceptar la instalación de equipos de medición o monitoreo si el programa lo considera necesario (registradores, sub medidores etc.).
7. Mantener el equipo en condiciones de operación adecuadas (no apagarlo permanentemente o usarlo de manera distinta a lo declarado).
8. Facilitar acceso a las instalaciones para verificaciones técnicas o auditorías de GIZ o la Fundación.
9. La empresa autoriza a la Fundación para fiscalizar la utilización de los recursos recibidos en préstamo y donación mediante auditorías o de la forma en la que consideren conveniente y oportuno, para efectos de determinar que la utilización de los recursos se realice en apego al plan de inversión.
10. Los equipos de congelación, refrigeración y/o aire acondiciones serán la garantía mobiliaria y en virtud a esto se obligan a permitir la libre inspección por las personas debidamente autorizadas e identificadas por la Fundación, quienes deberán dar aviso a la empresa con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación antes de hacer las respectivas inspecciones y suscribir todos aquellos documentos que sean necesarios, a discreción de la Fundación, para constituir la garantía mobiliaria sobre los equipos, todo a satisfacción de la Fundación.
11. Dichos equipos en garantía mobiliaria deben mantener una póliza de seguro durante todo el plazo del financiamiento, lo cual se cancelará mediante un cargo de operación relacionada y la Fundación será nombrada como acreedora de la misma.
12. En virtud de la clase de bien dado en garantía, la empresa aprobada se compromete a hacer o realizar cualquier acto que sea necesario para prevenir el deterioro, disminución, pérdida o destrucción de la garantía, incluyendo adoptar las medidas

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR EL PROYECTO DE "Transición
hacia tecnologías de mayor eficiencia energética y mejor desempeño
ambiental en micro y pequeñas empresas comerciales en Costa Rica"**

GIZ – Fundecooperación – CANACODEA

de seguridad que considere conveniente contra cualquier riesgo al que estuviera sujeto la garantía. En operaciones cuyo desembolso sea mayor a 3 años y la misma se cancela antes de los dos primeros años, el cliente debe pagar un recargo sobre el saldo del préstamo al momento del prepago, monto que corresponde a un 1%, si son cancelaciones recibidas por otra entidad financiera. En caso de que la cancelación se realice con recursos propios del cliente, este recargo es del 0,5%.

13. Estar dispuestas a compartir su experiencia y casos de éxito, con el fin de promover el intercambio de conocimiento y buenas prácticas dentro y fuera de CANACODEA.
14. Autorizar a GIZ, Fundecooperación y CANACODEA, para que puedan realizar el uso de su imagen, nombre, datos del financiamiento y condiciones de los beneficios recibidos, en materiales publicitarios relacionados con el proyecto.

Exclusiones de financiamiento del proyecto

1. Préstamos personales
2. Refundición de deudas
3. Capital de trabajo
4. Compra de vivienda, terreno, vehículos, maquinaria.
5. Equipos no relacionados con las especificaciones de este proyecto o con el proceso de producción/servicio (ej. refrigerador doméstico en negocio que no utiliza para su actividad productiva).

8. METODOLOGÍA DE APLICACIÓN. Para participar en el concurso y aplicar al mismo, la persona o empresa interesada deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Ingresar al sitio web designado para el concurso: <https://fundecooperacion.org/mejoraenergetica>
2. Leer los "Términos y condiciones" y la "Guía de Aplicación".
3. Firmar el documento de "Términos y condiciones", si está de acuerdo, ya sea mediante firma digital o manual (si es manual, adjuntar copia de la cédula).
4. Ingresar al Formulario de aplicación en la sección de "Aplique Ahora" y completar la información que se le solicita.
5. Las empresas o personas que apliquen antes del 10 de febrero, podrán solicitar una asesoría o revisión previa para la aplicación, de forma presencial o virtual, por una persona asesora de crédito.
6. Una vez completado el Formulario de aplicación en la sección de "Aplique Ahora", al final deberá adjuntar los requisitos de financiamiento que se encuentran adjuntos como "Documentos de Aplicación de Persona Física" o "Documentos de Aplicación de Persona Jurídica). En total debe adjuntar:

Solicitante persona física

Descargue y complete los siguientes documentos, cárguelos y envíelos nuevamente:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR EL PROYECTO DE "Transición
hacia tecnologías de mayor eficiencia energética y mejor desempeño
ambiental en micro y pequeñas empresas comerciales en Costa Rica"**

GIZ – Fundecooperación – CANACODEA

- Certificación de información crediticia de la SUGEF – CIC** – Complete la hoja en los espacios en blanco, firme al final del documento
- Solicitud de crédito para persona física (complete y firme cada formulario)**
- Copia de la última hoja de los "Términos y condiciones de este proyecto"**

Adjunte los siguientes requisitos de su empresa:

- Copia o escaneo del documento de identidad (*cédula)**
- Contrato de alquiler (*si aplica)**
- Permisos de funcionamiento (Patente municipal, Ministerio de salud)**
- Registros de ingresos de 12 meses ((CPA, Estados financieros, Registros personales, Facturación, Declaración de Tributación y/o Estados de cuenta *los que apliquen a su caso)**
- Copia de Facturación eléctrica de los últimos 6 o 12 meses (solicite su registro histórico a la compañía energética que corresponda a su caso)**
- Registro de consumo energético de los últimos 6 a 12 meses. (Solicite su registro histórico a la compañía energética que corresponda su caso)**

Solicitud de crédito para una persona jurídica

Descargue y complete los siguientes documentos, cárguelos y envíelos nuevamente:

- Certificación de información Crediticia de la SUGEF para la personería jurídica – CIC** – Complete la hoja en los espacios en blanco, firme al final del documento
- Certificación de información Crediticia de la SUGEF para la persona representante legal de la sociedad – CIC** – Complete la hoja en los espacios en blanco, firme al final del documento
- Autorización de buró para persona representante legal**
- Solicitud de crédito para persona jurídica (complete y firme cada formulario)**
- Copia de la última hoja de los "Términos y condiciones de este proyecto"**

Adjunte los siguientes requisitos de su empresa:

- Copia o escaneo del documento de identidad de la persona representante legal (*cédula)**
- Copia de la personería jurídica (no mayor a 3 meses de emisión)**
- Contrato de alquiler (*si aplica)**
- Permisos de funcionamiento (Patente municipal, Ministerio de salud)**
- Registros de ingresos de 12 meses ((CPA, Estados financieros, Registros personales, Facturación, Declaración de Tributación y/o Estados de cuenta *los que apliquen a su caso)**
- Registro de consumo energético de los últimos 6 a 12 meses. (Solicite su registro histórico a la compañía energética que corresponda su caso)**

Adicionalmente, para las personas jurídicas se adicionan los siguientes documentos necesarios para formalización en caso de que la solicitud de crédito sea una persona jurídica:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR EL PROYECTO DE "Transición
hacia tecnologías de mayor eficiencia energética y mejor desempeño
ambiental en micro y pequeñas empresas comerciales en Costa Rica"**

GIZ – Fundecooperación – CANACODEA

- Certificación notarial que identifique los socios dueños de la persona jurídica (sea accionistas, cuotistas o de cualquier otro tipo según la naturaleza de la entidad).
- Acta protocolizada del acuerdo de accionist donde con la autorización para participar en el proyecto y dar en garantía mobiliaria los bienes y equipos adquiridos con los fondos del proyecto (Según la cantidad de sociedades)
- Exhibición y copia de los Libros legales de la sociedad

*Si los permisos o ingresos de la actividad productiva se encuentran a nombre de una tercera persona distinta al representante o la persona solicitante física o representante legal es mayor de 60 años completar el formulario adjunto "Formulario Codeudor". Las personas Asesora de Negocios a cargo le contactará para validar este adicional.

9. SELECCIÓN DE LOS GANADORES. La selección de las propuestas se realizará en dos fases:

1. Fase I: Criterios de Elegibilidad: Fundecooperación realizará una preselección mediante criterios de elegibilidad (los cuales son los mencionados en el apartado 7 "RESPONSABILIDADES GENERALES Y EXCLUSIONES" de este documento).
2. Fase II: Análisis técnico y financiero de crédito: Cumplidos los criterios de elegibilidad y de acuerdo a la "Política de Crédito" en vigencia de Fundecooperación, se realizará el análisis técnico y financiero de crédito.
3. Una vez concluidos los criterios de elegibilidad y la aprobación en análisis, el caso pasará a un Comité de aprobación correspondiente. El Comité se reserva el derecho de declarar desierta la selección de las propuestas aprobadas, sin ganadores y no tendrá la obligación de iniciar un nuevo proceso de aplicación y selección.

Las empresas o personas con las propuestas aprobadas serán notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica por personeros identificados de Fundecooperación.

Posterior, Fundecooperación, en conjunto con la persona empresaria beneficiaria, realizarán un análisis de los equipos requeridos y, una vez seleccionados por la persona empresaria beneficiaria, se procederá con la adquisición de los equipos según las disposiciones técnicas establecidas, y acatando las regulaciones y procedimientos de adquisiciones tanto de Fundecooperación como de la GIZ.

Así mismo, la persona o empresa seleccionada tendrá un periodo de quince días naturales para formalizar el crédito solicitado, siguiendo las estipulaciones crediticias y financieras por parte de Fundecooperación y GIZ, así como las presentes en este documento.

En caso de ser necesario, Fundecooperación se reserva el derecho de solicitar información adicional que demuestre o valide la información suministrada por el participante.

El hecho de que una empresa o persona ganadora desista de continuar con el proceso, en cualquier etapa, no obliga a los organizadores del proyecto a seleccionar otro ganador para readjudicar los fondos a otra empresa o persona con una propuesta que hubiera sido presentada. **10. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS:** El costo de la propuesta aprobada se financiará así: el 70% del monto de la inversión, más los gastos legales, prima de seguros de

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR EL PROYECTO DE "Transición hacia tecnologías de mayor eficiencia energética y mejor desempeño ambiental en micro y pequeñas empresas comerciales en Costa Rica"

GIZ – Fundecooperación – CANACODEA

garantía mobiliaria y la comisión a realizar mediante fondos reembolsables del programa "Crédito a su Medida" de Fundecooperación y el 30% restante será cubierto con fondos no reembolsables del proyecto "Transición hacia tecnologías de mayor eficiencia energética y mejor desempeño ambiental en micro y pequeñas empresas comerciales en Costa Rica". El monto máximo a otorgar por empresa o persona aprobada será de 1.200.000 colones (1 millón doscientos mil colones) para la compra del equipo a adquirir. Monto mínimo sin definir.

De existir particularidades, se podrán revisar características especiales junto con la persona asesora de crédito.

En cualesquiera de los casos, no se otorgará más del 30% del subsidio.

Dependiendo de la cantidad de personas participantes, el ajuste de este monto quedará a discreción de Fundecooperación y la GIZ para maximizar el alcance del proyecto.

12. NO ADJUDICACIÓN DE FONDOS: La participación en el concurso no implica la obligación de otorgar fondos a la solicitud presentada. El envío de la información y la participación en el proceso de evaluación no garantizan la obtención de los fondos. La selección de las empresas aprobadas se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación y el análisis técnico y financiero de crédito. Los participantes no tendrán derecho a reclamar ningún tipo de compensación por no haber sido seleccionados como empresas aprobadas ganadoras de este proyecto.

Al ser información confidencial y garantizar la protección de los datos suministrados por las empresas o personas aplicantes, Fundecooperación y la GIZ se reservan el derecho de no compartir datos de evaluaciones, análisis de crédito y/o cualquier otra información confidencial.

13. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO. Fundecooperación podrá suspender el presente concurso, sin asumir responsabilidad alguna, de forma indefinida o definitiva, por cualquier causa que así lo considere conveniente.

La suspensión del concurso será formalmente comunicada por Fundecooperación en la página oficial del concurso <https://fundecooperacion.org/mejoraenergetica/> y en las redes sociales de la Fundación.

14. DE LAS AUTORIZACIONES Y BUENA FE. Todo aquel que participe y aplique, deja constancia que su participación en este proceso se entenderá como una manifestación expresa de aceptación de las disposiciones del presente documento, siendo que lo ha hecho de manera voluntaria, bajo los principios de buena fe y responsabilidad.

15. MODIFICACIONES. Fundecooperación se reserva el derecho a efectuar cambios en el concurso con previa notificación pública en la plataforma del concurso, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

16. DE LA CONFIDENCIALIDAD. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y de uso exclusivo por Fundecooperación y la GIZ.

16. DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR EL PROYECTO DE "Transición
hacia tecnologías de mayor eficiencia energética y mejor desempeño
ambiental en micro y pequeñas empresas comerciales en Costa Rica"**

GIZ – Fundecooperación – CANACODEA

16.1 Divulgación de información: las personas y empresas participantes reconocen y aceptan que, al participar en el concurso, otorgan a las instancias: coordinadoras del concurso, al comité de evaluación y a Fundecooperación el derecho conocer la información relacionada con sus proyectos para el propósito de promover la iniciativa y compartir lecciones aprendidas.

16.2 Datos sensibles o confidenciales: Las personas o empresas participantes comprenden que, en el caso de que proporcionen información sensible o confidencial en sus propuestas, deberán indicarlo expresamente de manera clara y destacada en el formulario de inscripción". En el caso de que se proporcione información sensible o confidencial, los participantes autorizan a las instancias a utilizar dicha información exclusivamente con el propósito de evaluar y seleccionar las personas o empresas ganadoras, así como para la gestión y seguimiento del concurso.

16.3 Exención de responsabilidad: Las personas y empresas participantes comprenden y aceptan que, a pesar de las medidas de seguridad implementadas para proteger la información sensible o confidencial, las instancias no serán responsables por cualquier divulgación no autorizada de dicha información que ocurra fuera de su control.

17. INFORMACIÓN ADICIONAL. Para más información o consultas sobre este concurso puede contactarse por medio del correo electrónico aplicaciones@fundecooperacion.org al teléfono 2225-4507. Este concurso se rige con todos los principios legales y comerciales existentes dentro del territorio nacional costarricense.

DECLARO HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO, Y ESTOY DE ACUERDO CON TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

FIRMA DIGITAL:

EN CASO DE NO CONTAR CON FIRMA DIGITAL:

FIRMA FÍSICA: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

NÚMERO DE CÉDULA (ADJUNTE): _____

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR EL PROYECTO DE "Transición
hacia tecnologías de mayor eficiencia energética y mejor desempeño
ambiental en micro y pequeñas empresas comerciales en Costa Rica"**

GIZ – Fundecooperación – CANACODEA

Por encargo de:

Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección del Clima,
Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear

IKI INTERNATIONAL CLIMATE INITIATIVE

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

acción
clima

de la República Federal de Alemania

+(506) 2225-4507
info@fundecooperacion.org
www.fundecooperacion.org

+(506) 2225-4507
@Fundecooperacion
@fundecooperacion

**Una mano para el
Desarrollo Sostenible**